

Protección social complementaria

Código: 100492
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OT	4	0

Contacto

Nombre: Jorge Perez Perez

Correo electrónico: Jorge.Perez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

Francisco Javier Sánchez Rodríguez

Angel Giménez Ricart

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho de la Seguridad Social I" y "Derecho de la Seguridad Social II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las instituciones básicas del sistema español de Seguridad Social sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan en la asignatura

Objetivos y contextualización

El objetivo de esta asignatura es la profundización en los mecanismos más específicos de la Protección Social y el conocimiento y la comprensión de las instituciones jurídicas que forman parte del sistema de Seguridad Social (Peculiaridades de los Regímenes, sistemas y colectivos especiales, la protección de la dependencia, de la familia y de la salud y otros instrumentos no estudiados previamente, como el convenio especial y Seguridad Social Complementaria).

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.
3. Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
4. Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.
5. Explicar los regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social.
6. Identificar los mecanismos y las instituciones que integran la protección social complementaria.
7. Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Resolver las cuestiones relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral.
10. Trabajar de manera autónoma.
11. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. LOS REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Estructura del nivel contributivo del sistema: Los Regímenes Especiales. Concepto

2.-El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

2.1: Campo de aplicación.

2.2: Afiliación, altas y bajas

2.3: Cotización y Recaudación

2.4: Acción Protectora

3.-Otros regímenes especiales

3.1: Minería del Carbón.

3.2: Mar

3.3: Funcionarios

3.4: Estudiantes: El seguro escolar

TEMA 2. LOS SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COLECTIVOS CON ESPECIALIDADES

1.- El sistema especial: Concepto. Sistemas vigentes:

2.-El sistema especial de los trabajadores del hogar

3.-El sistema especial del trabajadores agrarios

4.-Otros sistemas especiales

5.-Colectivos especiales

5.1.-Artistas

5.2.-Socios de Cooperativas y de SAL

5.3.-Representantes de Comercio

5.4.-Otros colectivos especiales

TEMA 3. OTRAS PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL: DEPENDENCIA, ALTERACIÓN DE LA SALUD Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA

1.-La atención a las personas en situación de dependencia: La Ley 39/2006.

1.1: El sistema para la Autonomía y la situación de dependencia

1.2: Prestaciones y servicios del sistema

1.3: Valoración y reconocimiento del derecho

2.-Alteración de la Salud y Asistencia Sanitaria

2.1: Concepto y configuración

2.2: Beneficiarios

2.3: Contenido y dinámica de la prestación

2.4: Gestión

3.-Protección a la familia: Concepto y configuración

3.1: Prestaciones familiares contributivas

3.2: Prestaciones familiares no contributivas

TEMA 4. OTROS COLECTIVOS CON ESPECIALIDADES

1.-El Trabajo de los extranjeros y de los trabajadores emigrantes

2.-El Trabajo a tiempo parcial

2.1: Afiliación, altas y bajas

2.2; Cotización

2.3: Prestaciones

2.4:Trabajadores fijas discontinuos

3.-El convenio especial:

3.1: Concepto y disposiciones Comunes

3.2: Suscripción

3.3: Cotización

3.4: Suspensión y extinción

3.5: Modalidades

TEMA 5. PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

- 1.-La previsión social complementaria pública. Concepto y clases: Asistencia Social y Servicios Sociales.
- 2.-La Renta Activa de Inserción
- 3.- La previsión social complementaria pública en Cataluña.. Especial referencia al "PIRMI"
- 4.- La Previsión social complementaria privada: Concepto y caracteres.
 - 4.1:-Mejoras voluntarias de la seguridad social:Concepto, clases y regímos jurídico. La externalización
 - 4.2:-Los planes de pensiones y los fondos de pensiones
 - 4.3-El contrato colectivo de seguro
 - 4.4.-Mutualidades de Previsión Social

Metodología

El proceso de aprendizaje de los/las alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor.

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Para el correcto seguimiento de las clases teóricas, es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada. También hará falta una edición actualizada del Estatuto de los Trabajadores.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas supondrán la realización de una serie de tareas de formato diverso que se ejecutarán fuera o dentro del aula, pero que posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo en el aula propuesto en el marco de la misma actividad: visionado y comentario de películas relacionadas con el tema, identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, cálculos de cotización y de prestaciones, exposición por los alumnos de la resolución de casos prácticos previamente propuestos,etc. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

Consistirán en la ejecución de 3 actividades prácticas, cada una de las cuales incluye trabajo previo y posterior fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Dos de estas tres actividades finalizarán con una evaluación consistente en la resolución de un caso práctico, para el que se podrá disponer de toda la legislación y del material de consulta que el alumno considere necesario (manuales, apuntes, etc.).

El trabajo previo y las actividades prácticas en las que así se indique, se podrán ejecutar en grupo. La resolución de los casos prácticos evaluables se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos que se presentarán en clase por parte del profesor responsable.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las estudiantes organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, búsqueda de documentación y jurisprudencia, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas, a la preparación del examen final teórico, y a la preparación y realización de las actividades prácticas supervisadas propuestas

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases Teóricas	22,5	0,9	5, 6
Tipo: Supervisadas			
Prácticas	22,5	0,9	1, 5, 6, 10, 11
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10

Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

1.-ORDINARIO: combina la evaluación continuada de las actividades prácticas, la consolidación y comprensión de los conocimientos teóricos/prácticos y la resolución de un examen final teórico. Podrán acogerse a este sistema todos los alumnos matriculados en la asignatura. La calificación máxima de la asignatura es de 100 puntos que se desglosan.

1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas. (actividades supervisadas)

a/ Requiere entregar la documentación que en cada caso se indique y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Se ponderará: la presentación de los trabajos propuestos por el docente responsable de prácticas, así como su calidad y esfuerzo en su elaboración: 7 Puntos máximo.

b/ Pondera la asistencia, la actitud en clase y la participación: 3 Puntos máximo.

c/ Dos actividades de evaluación consistentes en la resolución de casos prácticos de forma individual en el aula, en la que el alumno dispondrá de la legislación vigente y del material de consulta que considere necesario. Estas actividades se realizarán en los días fijados en el cronograma que se expondrá en el Campus Virtual y se realizarán (orientativamente) en los meses de noviembre y diciembre. 10 Puntos cada actividad práctica, lo que supone un total de 20 puntos máximo.

1.2: Prueba de consolidación y comprensión de conocimientos teórico/prácticos, consistente en la resolución de un Test con respuestas alternativas, que se resolverá el último día de clase (salvo otra indicación que constará en el cronograma). Las respuestas erróneas descontarán nota proporcionalmente. Puntuación máxima 20 puntos.

1.3 Examen final teórico que se realizará en las fechas fijadas por la Universidad. Podrán presentarse a este examen todos los alumnos matriculados en la asignatura. Constará de 5 preguntas de extensión media todas ellas relacionadas con las materias contenidas en el programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación máxima será de 50 puntos. Dos preguntas en blanco o con respuesta totalmente equivocada, suponen el suspenso del examen. En ese caso la calificación final máxima de la asignatura será de 4.

Para aprobar la asignatura es preciso que se den conjunta y simultáneamente las siguientes circunstancias:

.-Que la suma de todas las actividades de evaluación llegue a 50 puntos.

.-Haber aprobado el examen final teórico, lo que supone haber obtenido una nota mínima de 25 puntos en esa prueba y no haber dejado dos preguntas en blanco o mal contestadas en su totalidad.

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de todas las actividades evaluables indicadas dividida entre 10, operación a la que solo tendrán derecho los alumnos que hayan aprobado el examen teórico final en las condiciones anteriores descritas (25 puntos mínimo y no haber dejado en blanco o contestado totalmente mal dos preguntas). En otro caso, como se ha indicado, la calificación máxima del alumno o alumna será de 4 y deberá presentarse al examen de reevaluación en las condiciones que se detallan a continuación.

La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación conjunta obtenida supere los 50 puntos, pero la nota final del examen teórico sea de 25, la nota final de la asignatura será de 5, sin que proceda promediarla.

2.-SISTEMA DE REEVALUACION

Podrán acogerse a este sistema:

a/ Los alumnos y alumnas que no hayan superado el sistema ordinario descrito anteriormente, o que no se hayan presentado al examen teórico ordinario. Podrán optar entre mantener la nota obtenida mediante el sistema de evaluación práctica más el test, en cuyo caso solo deberán realizar el examen teórico o recuperar la totalidad de la asignatura.

b/ Los/las estudiantes que no se hayan presentado al sistema de evaluación ordinario, que deberán realizar las dos pruebas de evaluación previstas.

El sistema de reevaluación se basa en la resolución de un examen que constará de dos partes:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 5 preguntas de extensión media todas ellas relacionadas con las materias contenidas en el programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta parte se obtendrá de la suma de la puntuación total obtenida en cada pregunta, con un máximo de 50 puntos. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota final. Cuando la calificación del examen final teórico sea inferior a 25 la nota final de la asignatura será suspenso. Dos preguntas en blanco o con respuesta totalmente equivocada, suponen el suspenso del examen. En estos casos la nota máxima final será de 4.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, de una recopilación de normativa laboral y de Seguridad Social, calculadora y calendario. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota. La calificación máxima a obtener sería de 50 puntos.

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota de la suma de las dos pruebas descritas dividida entre 10, operación a la que solo tendrán derecho los alumnos que hayan aprobado el examen teórico final en las condiciones anteriores descritas (25 puntos mínimo y no haber dejado en blanco o contestado totalmente mal dos preguntas). En otro caso, como se ha indicado, la calificación máxima del

alumno o alumna será de 4 y supone el suspenso de la asignatura. Tampoco superarán la asignatura los y las estudiantes que, sumando la nota obtenida en el examen teórico y en el práctico, no lleguen a 50 puntos. En ese caso, la nota máxima final será de 4.

La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación conjunta obtenida supere los 50 puntos, pero la nota final del examen teórico sea de 25, la nota final de la asignatura será de 5, sin que proceda promediarla.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Las fechas del examen final teórico y la de la prueba de recuperación serán las que determine la Facultad de Derecho.

Para el resto de las actividades evaluables, en cada grupo de docencia se publicarán en el campus virtual la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor se puedan modificar con el preaviso y la antelación suficientes.

4.-PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La corrección y calificación, tanto de los dos casos prácticos evaluables como del test de consolidación y comprensión, podrán ser revisados. previa petición de los alumnosinteresados, en la fecha que fijada por el profesor responsable.

Para llevar a cabo la revisión del examen final teórico y/o de la prueba de reevaluación, se fijará una fecha por el docente responsable, que será comunicada con antelación suficiente a los alumnos interesados.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, presentarse y suspender o retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	20 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	3	0,12	1, 5, 6, 8
Examen final	50 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	1,5	0,06	5, 6, 10
PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
TEST DE CONSOLIDACIÓN Y COMPRENSIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO	20 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0,5	0,02	5, 6, 10

Bibliografía

1. Manuales

TEORIA:

- AGUILERA IZQUIERDO; BARRIOS BAUDOR; SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA:

«Protección Social Complementaria», Edit. Tecnos, Madrid 2005

--Cualquier Tratado general sobre Derecho de la Seguridad Social. Capítulos que se ocupen de la materia, entre otros:

- ALONSO OLEA Y TORTUERO PLAZA: «Instituciones de la Seguridad Social», Edit.

Civitas, Madrid

- DE LA VILLA GIL (Director): «Derecho de la Seguridad Social», 4.^a ed., edit. Tirant lo

Blanch. Valencia,

- MONTOYA MELGAR (Director): «Curso de Seguridad Social», edit. Thomson-Civitas,

Madrid,

- RODRIGUEZ RAMOS, GORELLI HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS: «Sistema de

Seguridad Social», edit. Tecnos, Madrid,

— ALARCON CARACUEL, M. R.; GONZALEZ ORTEGA, S. Compendio de SeguridadSocial, Tecnos.

— ALMANSA PASTOR, J. M. Derecho de la Seguridad Social, Tecnos.

— RODRIGUEZ RAMOS, MJ; GORELLI HERNANDEZ, J. Sistema de Seguridad Social, Tecnos

— JOSE F BLASCO LAHOZ, "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

2. Recopilaciones normativas

(Se colgarán en el CV las principales normas en materia de Seguridad Social)

3. Enlaces web

www.seg-social.es

www.sepe.es